

 	<p>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p> <p>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Informe de Resultados Finales</p>	<p>Hoja No: 1 de 2 No. Acto de Fiscalización: 11-330/2023</p>
<p>Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.</p>	<p>Área fiscalizada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.</p>	
<p>Acto de fiscalización: Visita de Inspección 11-330/2023 "Disponibilidades".</p>	<p>Programa Anual de Fiscalización: 2023.</p>	

conalep
Secretaría de Administración

No. de Oficio: 11125/OIC/AIDMGP/414/2023

Asunto: Se notifican los resultados definitivos del acto de fiscalización 11-330/2023.
Metepec, Estado de México, a 22 de septiembre de 2023.

22 SEP 2023 13:58

ACR RECIBIDO

Mtra. Ana María Arroba González
Directora de Administración Financiera
del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Calle 16 de septiembre número 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas
C.P. 52148, Metepec, Estado de México.
Presente.

conalep

13:50 Cecilia

22 SEP 2023

Con Anexo.

RECIBIDO

22 SEP 2023

RECIBIDO

SECRETARÍA CENTRAL

José Antonio

En relación con la Orden de acto de fiscalización número 11-330/2023, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/344/2023 de fecha 04 de julio de 2023; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de octubre de 2018; 6, fracción III, apartado B, numeral 1, 38, fracción I, numerales 1 y 2, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020, aplicable de conformidad con el Décimo Transitorio del "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública", publicado en el citado medio de difusión oficial el 04 de septiembre de 2023; 25, 26, 29 y 30 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020, última reforma publicada en el mismo medio el 08 de diciembre de 2022; y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2023; se adjunta el informe de resultados finales de la Visita de Inspección referida, practicada a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP.

En el informe adjunto, se presenta con detalle los resultados definitivos del presente acto de fiscalización y se informa que ésta se concluyó con la determinación de tres (3) cédulas de resultados definitivos, mismas que se dieron a conocer y se formalizaron por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Debilidades en el proceso de timbrado, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), de los Ingresos Propios captados por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023.
2. Deficiencias en el monitoreo y supervisión en la captación de ingresos propios por prestación de servicios y otros ingresos a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de acuerdo a los importes registrados en el auxiliar de la cuenta contable 1.1.2.2 "Cuentas por cobrar por venta de bienes y prestación de servicios".

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Área fiscalizada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.

Acto de fiscalización: Visita de Inspección 11-330/2023 "Disponibilidades".

Programa Anual de Fiscalización: 2023.

3. Servicios de alimentos, adquiridos con cargo a la partida presupuestal 44102 "Gastos por Servicios de Traslado de Personas", los cuales, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal no pertenece a lo estipulado en dicha partida.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 38, fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 30 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, siendo esta el 24 de noviembre de 2023, se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total, es importante mencionar que, la Dirección a su cargo podrá remitir la información que considere pertinente, previo a la fecha anteriormente mencionada.

RESPECTUOSAMENTE
 EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA


 LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO



c.c.p. MTRO. MANUEL DE JESÚS ESPINO.- Director General del CONALEP.
 LIC. SUSANA GUERRERO MARTÍN.- Titular de la Secretaría de Administración del CONALEP.
 MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE.- Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

Revisó:	LC. Javier García Ramírez Jefe de Departamento	
Elaboró:	LA. David Pedral Rosales Subjefe Técnico Especialista	